

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**42128** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de nueva línea límite de edificación (LLE) de la carretera N-234 de Burgos a Soria, entre los pp.kk. 403+100 a 403+600, colindante con sector SUNC-1, a su paso por el Término Municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria)".*

Con fecha 25 de junio de 2019 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación respecto de la carretera N-234, entre los pp.kk. 403+100 a 403+600 colindante con sector SUNC-1 en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera N-234 colindante con el sector SUNC-1 entre los pp.kk 403+100 a 403+600.

- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el Estudio de Detalle antiguas Puertas Norma UAI 02, San Leonardo de Yagüe.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros desde la arista exterior de la explanación. En el suelo urbano consolidado y declarado BIC, se establece como LLE la de las fachadas del casco histórico protegido y los restos del antiguo recinto amurallado.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, desde la arista exterior de la explanación.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León, y al Excmo. Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones

que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Soria, sita en c/ Mosquera de Barnuevo, s/n, de Soria y en el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, así como en el enlace <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Burgos, 25 de septiembre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación P.S., el Subdirector General de Conservación (Resolución de 26 de julio de 2019 del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), Alfredo González González.

**ID: A190054695-1**